



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período

extraordinario de sesiones de la Asamblea

General, titulado “La mujer en el año 2000:

igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para
el siglo XXI”

**Declaración presentada por Graduate Women International,
International Federation of Business and Professional
Women, National Alliance of Women’s Organisations,
Widows for Peace Through Democracy, Women for Water
Partnership y Zonta International, organizaciones no
gubernamentales reconocidas como entidades consultivas
por el Consejo Económico y Social***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Es fundamental promover el empoderamiento económico de la mujer en el mundo del trabajo para lograr la igualdad de género, hacer efectivos los derechos humanos y alcanzar el desarrollo sostenible. Cuando los gobiernos, las empresas y las comunidades invierten en el empoderamiento de la mujer en cualquier lugar de trabajo y en la eliminación de las desigualdades, los países, las comunidades y las familias ven mejoras en la salud, la participación en la educación y la reducción de la pobreza. Al mismo tiempo, se debe otorgar reconocimiento al papel de los hombres en el apoyo a la familia y los cuidados, especialmente cuando esto permita a las mujeres desempeñar un papel activo más importante en la fuerza de trabajo.

Las iniciativas en pro de la mujer para hacer realidad la igualdad de género en el lugar de trabajo son una estrategia decisiva para el desarrollo económico y social en el marco del desarrollo sostenible. Las mujeres y las niñas constituyen la mayoría de las personas que viven en la pobreza y sufren desigualdades persistentes y multidimensionales que limitan el potencial de desarrollo económico.

En el párrafo 6 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados se comprometieron a lograr el empoderamiento de la mujer en el mundo del trabajo y deben ahora adoptar medidas transformadoras para cumplir estos compromisos.

- Se han de proporcionar recursos específicos para promover la igualdad de género en el marco del desarrollo sostenible, especialmente en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. La falta de medidas prácticas para lograr el empoderamiento económico de todas las mujeres y las niñas, así como de los grupos marginados, en todos los países obstaculizará la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre estas medidas se ha de incluir la oportunidad de que las mujeres contribuyan al bienestar económico de sus países, independientemente de su situación en el cuidado de la familia;
- La educación, tanto académica como no académica, desempeña un papel fundamental para garantizar que se logre el empoderamiento de las mujeres en el cambiante mundo del trabajo. Gracias a la educación, las mujeres y las niñas pueden adquirir las competencias necesarias para tener éxito en el mundo del trabajo. La educación y la formación deben tener en cuenta que las necesidades de empoderamiento en el empleo de las mujeres varían de un lugar a otro, y ambas se deben adaptar a fin de que se adecuen mejor a tales necesidades;
- La legislación debe proveer de incentivos a los empleadores para permitir un horario de trabajo flexible, combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo y proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual en todos los lugares de trabajo y sistemas de educación. La legislación debe reconocer que el empoderamiento de las mujeres a través de la educación y la reducción de las restricciones y los obstáculos que dificultan sus contribuciones en el mundo del trabajo puede mejorar la productividad y la prosperidad generales de la economía;

- Los grupos marginados, como las mujeres indígenas, los trabajadores migrantes y las personas con discapacidad, siguen sin poder participar plenamente en la economía; las mujeres de todo el mundo arrojan una tasa de empleo que es un 26% menor que la de los hombres. Las políticas socioeconómicas y los marcos jurídicos deben reforzarse para que las mujeres y los hombres puedan participar plenamente y en pie de igualdad en la fuerza de trabajo. En la práctica alrededor de 830 millones de trabajadoras de todo el mundo carecen de una cobertura adecuada de licencia de maternidad (Organización Internacional del Trabajo, 2014). A pesar de que hay directrices internacionales sobre la licencia de maternidad (que no siempre se aplican), no existen directrices internacionales sobre la licencia de paternidad. Estos tipos de políticas socioeconómicas tienen repercusiones directas en la capacidad de las mujeres y los hombres de alcanzar su potencial para contribuir al bienestar económico y social de la sociedad;
- Tradicionalmente, se ha concedido un escaso valor a los sectores laborales dominados por la mujer. Entre ellos cabe destacar la prestación de cuidados, la educación y otros trabajos en el hogar. Es preciso conseguir que se produzcan un cambio en el valor que se otorga a estas esferas de trabajo y una división del trabajo en el hogar más neutra en cuanto al género, a fin de promover la igualdad de género. Tales cambios promoverían la capacidad de las mujeres para participar plenamente en la economía y acceder a un trabajo decente.

El impacto de la educación y la formación

El acceso a una educación de calidad no garantizará la igualdad de acceso a la prosperidad económica, la integración en la economía formal, el empleo y los puestos de liderazgo, pero sí desempeñará un papel clave. Incluso en los lugares en que casi se ha logrado la igualdad de género en la educación o en que el nivel educativo de las mujeres ha superado el de los hombres, la proporción de puestos de trabajo que ocupan las mujeres sigue sin ser la misma en todos los niveles y sectores. Así ha quedado demostrado con otras formas de discriminación por razón de género que perduran en el lugar de trabajo y la sociedad.

Se debe actuar de manera concertada para asegurar que todas las mujeres y las niñas puedan acceder a la educación y formación continuas y permanentes, tanto académicas como no académicas, garantizando que puedan adaptar sus competencias al cambiante mundo del trabajo. Es fundamental mejorar el acceso a la educación y la formación que proporcionan conocimientos técnicos y los conocimientos lingüísticos apropiados.

Las mujeres deben adquirir las capacidades para seguir trabajando y avanzar en su vida profesional en múltiples ámbitos y convertirse en emprendedoras. Será fundamental para el desarrollo económico en todo el mundo hacer especial hincapié en las industrias y sectores en que las mujeres tienen escasa representación, por ejemplo en las esferas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

Se han de emprender iniciativas concretas y específicas para asegurar el acceso de los grupos vulnerables a la educación y es necesario lograr el empoderamiento de las mujeres en y para el mundo del trabajo. Las mujeres migrantes, los refugiados, las personas que viven en zonas rurales, las mujeres de

edad y otros grupos minoritarios a menudo tienen grandes dificultades para acceder a la formación profesional, lo que entorpece su empoderamiento en y para el mundo del trabajo. En muchas comunidades, las mujeres adultas y de edad no se ven beneficiadas por la mejora del acceso a la formación profesional y, por tanto, se siguen quedando atrás desde el punto de vista económico (y no se logra su empoderamiento). Es necesario que se pongan en marcha más programas dirigidos a grupos económicos vulnerables que anteriormente “se quedaron atrás” en los esfuerzos de desarrollo, a fin de garantizar la participación igualitaria y el empoderamiento.

Emprendimiento, empleo y el papel de los sectores público y privado

Los sectores público y privado han de desempeñar un papel importante en el empoderamiento de la mujer en el mundo del trabajo. Se puede conseguir el cambio de intereses prioritarios del sector privado en el contexto del desarrollo sostenible para apoyar el empoderamiento de la mujer; el sector privado debe complementar y respaldar el ejercicio de las responsabilidades del Estado, que de por sí han de fortalecerse.

Como parte del logro de la igualdad de género en el mercado de trabajo, las mujeres deben gozar plenamente y en pie de igualdad de derechos jurídicos, de propiedad, derechos al uso del agua y sobre la tierra y de acceso a los recursos financieros. El aumento del nivel de información sobre cuestiones financieras gracias a la formación facilitaría el desarrollo de pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres o cuyas propietarias fueran mujeres, lo cual desempeñaría un papel fundamental en la realización de más contribuciones por parte de las mujeres en el mundo del trabajo y contribuiría, por ende, a la Agenda 2030.

Los agentes del sector privado, en calidad de empleadores, deben adoptar medidas concretas para aumentar el número de mujeres en puestos de liderazgo, mejorar la diversidad de género en todos los sectores y ofrecer más vías de acceso al mundo del trabajo para las mujeres.

Se reconoce y se admite cada vez más que el empoderamiento de la mujer en el mundo del trabajo es un requisito fundamental para que las economías sean más productivas e innovadoras. Las prácticas aceptadas socialmente que crean obstáculos y hacen que el valor del trabajo de las mujeres ocupe un lugar inferior al de los hombres son inadmisibles. Las estadísticas de todo el mundo constatan reiteradamente el hecho demostrado de que las mujeres reciben un salario inferior por igual trabajo y que tienen escasa representación en todos los niveles de liderazgo.

Aplicación, medidas en materia de políticas e iniciativas

Las siguientes iniciativas y medidas en materia de políticas contribuirán a la aplicación de la Agenda 2030 y acelerarán los procesos que garantizarán el empoderamiento de la mujer en el mundo del trabajo.

- Los Estados Miembros deben hacer valer todos los convenios de la OIT, de conformidad con los compromisos asumidos para alcanzar la igualdad de género en el mundo del trabajo;

- Es preciso redoblar los esfuerzos para prevenir la trata de mujeres, erradicar la esclavitud moderna y velar por que todas las mujeres de estos grupos vulnerables puedan acceder a una educación y formación de calidad;
- Cabe reconocer el apoyo financiero y legislativo a los grupos marginados, como las familias con un único cuidador, las mujeres migrantes y refugiadas, las mujeres de edad, las mujeres que viven en comunidades aisladas y rurales, para que puedan contribuir plenamente a las estructuras y los procesos económicos de sus países;
- Las políticas de licencia parental deben velar por que ambos progenitores puedan compartir las responsabilidades de cuidado. Con frecuencia los hombres no comparten con las mujeres la doble exigencia del trabajo y la familia, y en muchos casos las mujeres son las únicas que dispensan cuidados en el hogar. Esta división de responsabilidades se traduce en discriminación y obstáculos al empoderamiento de la mujer a todos los niveles en el lugar de trabajo. Solo cuando se compartan las responsabilidades de cuidado y del hogar, se logrará una sociedad igualitaria a favor de hombres y mujeres.

Legislación

La legislación de los Estados Miembros constituye una herramienta esencial para lograr la igualdad en el lugar de trabajo y garantizar que se les exijan responsabilidades a los empleadores por prácticas discriminatorias. La legislación rompe barreras y abre oportunidades para que las mujeres desempeñen su papel en el mundo del trabajo, ya sea como empleadas o emprendedoras y empresarias.

Las reformas legislativas deben garantizar lo siguiente:

- Que se reconozcan los derechos de la mujer sobre la tierra y a la herencia en pro de su empoderamiento para que contribuyan a la economía de sus comunidades locales y mantengan a sus familias;
- Que las mujeres disfruten de las mismas condiciones en el empleo que los hombres, sobre todo la igualdad de remuneración;
- Que los entornos de trabajo sean inclusivos y seguros, con instalaciones que permitan a las mujeres participar en pie de igualdad en el empleo y en las oportunidades de liderazgo;
- Que el acoso sexual sea reconocido oficialmente como una forma de discriminación y violencia por razón de género;
- Que las mujeres por derecho propio tengan la libertad para viajar, lo cual les permita participar plenamente en el mundo del trabajo.

Datos, seguimiento y evaluación

Es fundamental disponer de estadísticas e indicadores rigurosos, transparentes y desglosados por género como metodología para la rendición de cuentas. También son clave para el desarrollo de estrategias adecuadas de financiación y la realización de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de igualdad de género.

- Datos desglosados por sexo: a fin de tener en cuenta las necesidades y desventajas específicas de cada género, es importante reunir datos desglosados por sexo en muchas otras esferas, por ejemplo en la distribución de la propiedad y los bienes entre mujeres y hombres, y en cuestiones delicadas como la violencia por razón de género;
- Indicadores que tienen en cuenta las cuestiones de género: estos determinarán si la desigualdad entre los géneros ha aumentado o disminuido con el tiempo, por ejemplo en el sector del empleo los indicadores miden el acceso a los bienes productivos o las escalas de salarios.

Es preciso recopilar a escala nacional, regional y mundial datos desglosados por sexo y datos relativos a indicadores que tienen en cuenta las cuestiones de género, con el fin de medir la brecha entre los géneros existente y ajustar en consecuencia los programas de desarrollo para corregir las desigualdades y asegurar el empoderamiento de la mujer en el mundo del trabajo.

Debe considerarse una prioridad el aplicar como mínimo las orientaciones recogidas en la Agenda 2030. Esto aportará datos desglosados por edad, sexo, situación geográfica, ingresos, discapacidad, orientación sexual, raza, origen étnico, así como en función de otros factores pertinentes que permitan el seguimiento de las desigualdades (incluidas las múltiples desigualdades a las que se enfrentan las mujeres y las niñas). Aunque algunos indicadores se miden por unidad familiar (en lugar de por persona), sigue siendo importante que los datos recopilados en relación con tales indicadores estén desglosados, puesto que es importante saber cómo está constituida la unidad familiar en cuestión. Sin esta información, será difícil detectar plena y adecuadamente las lagunas y los retos existentes en materia de empoderamiento de las mujeres y las niñas en el marco del desarrollo sostenible.

Conclusión

El empoderamiento económico debe ser un derecho humano de todos, ya que es fundamental para empoderar a las personas, las familias y las sociedades. Las contribuciones de la mujer son clave para el crecimiento económico y el mejoramiento de la situación de las familias y comunidades.

Deben intensificarse los esfuerzos por ampliar la gama de oportunidades económicas de que disponen las mujeres, no solo para entrar en el mundo del trabajo, sino también para alcanzar los cargos más altos en sus campos y ocupar puestos de liderazgo. Las mujeres a menudo son víctimas de discriminación transversal, factor que se agrava en el mundo del trabajo; la raza, el origen étnico, la edad, la orientación sexual, la situación geográfica, la discapacidad y otros factores pueden contribuir a que las mujeres sean discriminadas en el lugar de trabajo. El empoderamiento de la mujer en el mundo del trabajo debe traducirse en que las mujeres estén representadas de manera igualitaria en todos los sectores y puestos. A medida que el mundo avance hacia la consecución de la Agenda 2030, las contribuciones cada vez más notables de la mujer en el mundo del trabajo ayudarán a crear comunidades más sólidas y una economía mundial más fuerte.

Esta declaración cuenta con el apoyo de Graduate Women International, International Federation of Business and Professional Women, National Alliance of Women's Organisation, Widows for Peace Through Democracy, Women for Water Partnership y Zonta International.
